

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Anuncio del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, por el que se somete a información pública, la aprobación inicial del Reglamento regulador de las normas de funcionamiento del servicio público municipal de “Escuela de Verano”.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de Bolaños de Calatrava, en sesión de fecha 19 de mayo de 2023, el Reglamento regulador de las normas de funcionamiento del servicio público municipal de “Escuela de Verano”, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se concede un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, a efectos de información pública y audiencia de los interesados, durante el cual, podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que, en su caso, formulen las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.bolanosdecalatrava.es>

Si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo provisional.

En Bolaños de Calatrava, a 30 de mayo de 2023.- El Alcalde Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 1974

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>